

---

---

SECRETARIA GENERAL AYUNTAMIENTO DE AROCHE (HUELVA)

---

---

PLENO

21 DE DICIEMBRE DE 2016

SESIÓN: ORDINARIA  
CONVOCATORIA: Primera

ASUNTO: BORRADOR ACTA

---

MMMC

Sres. Asistentes

**ALCALDE-PRESIDENTE**

Don José Antonio Muñoz Carrasco

**CONCEJALES**

Doña María Cinta Abades Domínguez

Don Rafael Candeas Rodríguez

Doña Silvia Maestre Marín

Doña Leticia Fernández Cañado

Don Juan Antonio Menguiano Sancha

Don José Miguel Florido Gandullo

Don Antonio Jesús Macías Sánchez

Don Paulino Sosa Lunar

**SECRETARIO ACCIDENTAL**

María del Mar Muñoz Centeno

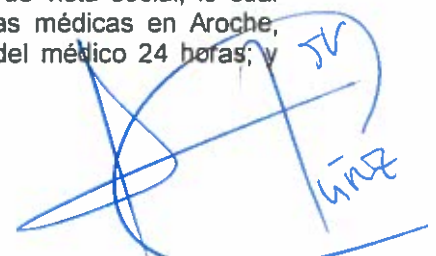
En el Salón de Sesiones del Excmo. Ayuntamiento de esta villa, sito en calle Rábida (Edificio Manuel Sancha) se reunieron los Concejales al margen relacionados, en primera convocatoria, siendo las 10,30 horas, del día 21 de 21 de diciembre de 2.016, al objeto de celebrar sesión Ordinaria del Ayuntamiento Pleno.

A la hora anteriormente mencionada, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente Don José Antonio Muñoz Carrasco, previa comprobación del quórum de asistencia, artículo 90 del Real Decreto 2.568/1.986, de 28 de Noviembre y asistido por el Secretario que suscribe, se procedió a declarar abierta la sesión, pasándose a tratar el Orden del Día previsto en la misma, que es el que se transcribe a continuación.

Inicia el Pleno por el Sr. Alcalde, se desarrolla el Orden del Día de la Sesión de Pleno, cuyo Extracto de Acuerdos, se especifica:

1.- Se aprueba, por unanimidad y sin reparos, el Borrador del Acta de la Sesión Ordinaria anterior, celebrada el día 29 de septiembre de 2016.

2.- Queda enterado el Pleno de los Decretos de la Alcaldía, desde el día 29 de septiembre de 2016 hasta el día 21 de diciembre de 2016, ambos inclusive. Queda enterado el Pleno de los informes de Alcaldía, así alude el Sr. Alcalde al desarrollo de las obras del PFEA que se están ejecutando en el municipio y de que van a buen ritmo; alude a otras obras de reparaciones en diversas calles; obras de recuperación del patrimonio histórico; de lo bien que se desarrolló desde el punto de vista turístico el Puente de la Inmaculada y la Constitución, mencionando la Ruta de la Reconquista, en colaboración con Aracena. Indicó el Sr. Alcalde que en 2017, se conmemoran el aniversario de la reconquista de los Castillos de Aracena y Aroche; informó además sobre la campaña de turismo, patrimonio, empadronamiento; informó sobre los números del Ayuntamiento, que son bastantes positivos en cuanto al cumplimiento de las obligaciones de pago del Ayuntamiento, así está al día en la amortización de sus créditos, en el pago de sus obligaciones con la Seguridad Social y Hacienda, el pago de las nóminas de los trabajadores está al día, regularizado el pago de los proveedores, siendo una situación que sin ser fácil, sí demuestra que la gestión de la tesorería está al día y que todas las áreas están coordinadas para una gestión del Presupuesto desde un punto de vista social, lo cual destaca para ponerlo en valor. Añade el dato del desdoble de las consultas médicas en Aroche, especificando como se efectúa el mismo, al objeto de alcanzar el objetivo del médico 24 horas; y



detallando todos los servicios que se efectúan. Indica que la Delegada Provincial de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía ha visitado en el municipio dos obras que financia dicha administración. Añade que se colabora con las diversas asociaciones del municipio en la perspectiva de una visión social del Presupuesto, detallando cada una de esas ayudas y las asociaciones a las que se le presta, así como la actividad subvencionada. A continuación pasa la palabra a los concejales para que detallen los informes de actividad.

Así la concejal de empleo, informa sobre los Programas de Empleo, en el período de septiembre a diciembre, así indica que se han desarrollado:

- El Programa de Vulnerabilidad Social: Proviene de la Diputación con una cantidad de 15.500 €. El número de contratos fue de 18 contratos de un mes de duración, cobrando 655'20 €.
- El Programa de servicios esenciales o sectores prioritarios: Proviene de la Diputación con una cantidad de 14.897,40 €. 75% (11.923'05 €) es lo que se ha ingresado en ese momento. El número de contratos 22, de los que se han ejecutado 15. El contrato es de 15 días.
- El Programa de ayuda a la contratación: Proviene de la Junta de Andalucía, con una cantidad de 27.256 €. El número de contratos es de 50, de los que se han ejecutado 9. El contrato es de 15 días, cobrando 535 €.
- El Programa Empleo Joven y 30 +: Proviene de la Junta de Andalucía.  
Empleo Joven: Importe de 71.400 €. El número de contratos es de 9, de los que se han contratado 24. Los contratos son de 6 meses, cobrando 1.300 €.  
Empleo 30+: Importe de 52.000 €. El número de contratos es de 13, de los que se han contratado a 3. Los contratos son de 3 meses, cobrando 1.300 €.

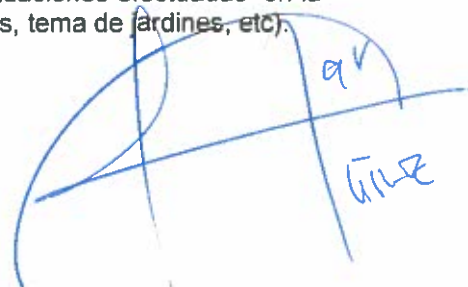
El concejal de Educación y Cultura expone la Programación de actividades navideñas. Así indica que los días 5, 7 y 9 de diciembre se celebrará la Ruta de la Reconquista; El jueves, día 8, el encendido del alumbrado y actuación del coro musical "voces de la sierra"; El sábado, día 10, el mercadillo navideño y actuación musical "sueños navideños"; El jueves, día 22, el concierto de la banda iniciación del aula municipal de música; El viernes, día 23, un pasacalles navideño; El jueves, día 29, la presentación de libro "Ángela, un misterio sin resolver", del autor Fares de Carlos; El viernes, día 30, la IV San Silvestre; El jueves, 5 de enero, la Cabalgata de los Reyes Magos.

La concejal del área de lo social, explicó que: "Entre la semana pasada y estos días se han estado repartiendo alimentos procedentes del Programa de Cruz Roja; y posteriormente, se ha repartido las cajas navideñas con las que nos obsequian la Caixa en estas fechas. También está en marcha el programa de Suministros Mínimos Vitales subvencionado por la Junta, con un importe de 7,400 €, para la ayuda de los pagos de los suministros (agua y luz) y de alquiler de aquellas personas que cumplan los requisitos (11 familias). Además, en conjunto con el personal de Servicios Sociales Comunitarios se sigue con la gestión de las ayudas de la Dependencia, así como de las Ayudas Económicas Familiares, y las solicitudes del Bono Social de luz y Agua."

El concejal Rafael Candeas Rodríguez, respecto a deporte y festejos, mencionó el Programa de la Provincia en Juego ( 60 niños); Respecto a la piscina indica que son 109 los usuarios, y detalla los participantes en las distintas modalidades deportivas.

A continuación la concejal de Viales, Doña María Cinta Abades Domínguez explica con detalle las actuaciones realizadas por su concejalía.

Finalmente el concejal Don José Miguel Florido Gandullo, detalla las actuaciones efectuadas en la Cecaña (Fiesta de la Castaña, preparación de la cabalgata, centro de adultos, tema de jardines, etc).



El Sr. alcalde quiere que conste en acta un recuerdo para la señora D<sup>a</sup>. Antonia Valdibia, de la Cecaña que falleció y que realmente ha hecho una gran labor, siendo una gran colaboradora del Ayuntamiento. Y cede la palabra al concejal de Educación y Cultura para que se aborde la pregunta número 13 del Pleno anterior, relativa a los monitores, en concreto de pilates, pidiendo el concejal que detallen a que se referían, porque lo que a él le consta es que tenía título y las horas las impartía. Sino pudiera demostrarse lo que en su día afirmaron, el concejal solicita que se pidan disculpas.

Una vez concluido el apartado relativo al informe de actividad, el portavoz del Grupo Municipal PP toma la palabra y alude que los Decretos en los se especifican las concejalías considera de interés que constara en acta, el alcalde le indica que tal como se formalizan en Decretos ya queda constancia sin necesidad de que conste en el acta de forma expresa, y que ya constan en los Decretos que forman parte del expediente de Pleno; añade el portavoz del Grupo Municipal PP que consideran muy interesante la Ruta de la Reconquista, y se suman al agradecimiento eterno y al recuerdo a D<sup>a</sup>. Antonia Valdibia, que ha sido muy buena para las aldeas.

### **3.- Determinación de las fiestas locales para 2017.**

El Sr. Alcalde especifica los días propuestos como fiestas locales del municipio para 2017, serían el lunes, 22 de mayo (Romería) y el 21 de agosto (Feria).

Se procede a la votación, aprobándose por unanimidad, con un total de nueve votos, PSOE(7), PP(1) y Grupo Mixto(1).

### **4.- Actualización y aceptación de las aportaciones al Convenio Vigente con la Diputación Provincial de Huelva, para la prestación del servicio de desratización, desinfección, desinsectación y recogida y tratamiento de animales vagabundos.**

Se procede a la votación, aprobándose por unanimidad, con un total de nueve votos, PSOE(7), PP(1) y Grupo Mixto(1).

### **5.- Propuesta de la alcaldía sobre "Ciudad solidaria con el Alzheimer"**

A petición del alcalde, se procede a leer por parte del concejal de Educación y Cultura, una declaración sobre "Ciudad solidaria con el Alzheimer":

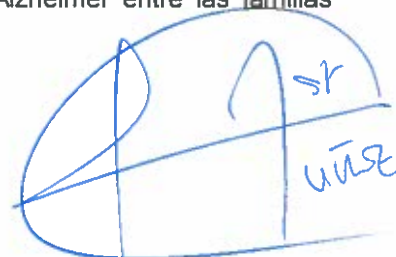
"Conscientes de que el Alzheimer es el tipo de demencia más prevalente que, en la actualidad afecta en España a 3,5 millones de personas entre quienes la sufren y sus familiares cuidadores.

Conscientes de que el Alzheimer es un problema de carácter socio-sanitario, cuyo principal abordaje se establece en el ámbito familiar.

Conscientes de que todavía no existe tratamiento efectivo ni prevención adecuada que permita paliar los efectos de la enfermedad.

Conscientes de que la prevalencia de la enfermedad se verá duplicada en los próximos veinte años debido, fundamentalmente, a la mayor esperanza de vida de la población.

Conscientes de que los costes directos e indirectos que genera el Alzheimer entre las familias supera los 30.000 € anuales.



Conscientes de la escasa dotación de recursos socio-sanitarios específicos con que se cuenta para afrontar las necesidades de las personas y familias afectadas.

Conscientes de que, a pesar de las diferentes recomendaciones formuladas desde el Parlamento Europeo, la Comisión Europea y, más recientemente, la Organización Mundial de la Salud en España no existe un plan específicamente dirigido a paliar los efectos de la enfermedad.

Sabedores que en Aroche existe una importante incidencia de la enfermedad entre sus vecinos, quienes a la falta de recursos específicos han de añadir, también, las dificultades derivadas de su lejanía con respecto a áreas urbanas de mayor dimensión.

Sabedores de que la población local de Aroche está envejeciendo y que ello conlleva importantes riesgos a la hora de adquirir o padecer una demencia (sobre todo tipo Alzheimer).

El Ayuntamiento de Aroche quiere hacer constar su preocupación hacia este problema de primera magnitud declarándose "Ciudad Solidaria con el Alzheimer".

De este modo, el Ayuntamiento de Aroche quiere, con este gesto institucional, servir de ejemplo a otros municipios y apoyar a la sensibilización y concienciación de la sociedad, instituciones y políticos sobre este problema socio-sanitario de primera magnitud.

Declarándose "Ciudad Solidaria con el Alzheimer", el Ayuntamiento de Aroche apoya la iniciativa liderada por CEAFA que reivindica la puesta en marcha de una Política de Estado de Alzheimer."

Interviene el Sr. Alcalde explicando el sentido y objetivo de la Moción. A continuación, interviene el portavoz del Grupo Municipal del PP, indicando que apoyan a los enfermos, sus familias, cuidadores, a la asociación local por su labor y a todas las entidades que en esta materia actúan. Y que les hubiera gustado que algún representante de la asociación local estuviera presente en la sesión del Pleno.

Se procede a la votación, aprobándose por unanimidad, con un total de nueve votos, PSOE(7), PP(1) y Grupo Mixto(1).

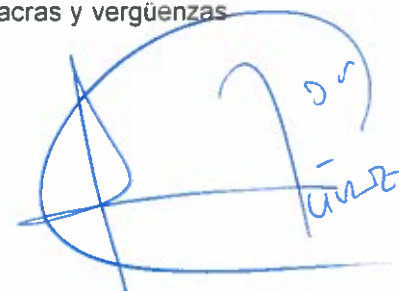
## **6.- Moción del Grupo Municipal Socialista con motivo del Día Internacional contra la Violencia de Género.**

En este punto el concejal de Educación y Cultura procede a leer resumida la Moción, que a continuación se transcribe:

**MOCIÓN CON MOTIVO DEL DÍA INTERNACIONAL CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA DEL AYUNTAMIENTO DEL AYUNTAMIENTO DE AROCHE (Huelva),**

### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

La violencia hacia las mujeres tiene sus raíces profundas en una sociedad desigual y discriminatoria, en la que a las mujeres se les otorga el papel pasivo y a los hombres un papel activo y dominador. En este momento, el asesinato de cada mujer a manos de su actual pareja o ex pareja es una señal de alarma social que avisa de manera intermitente de que hay que seguir reforzando y mejorando la respuesta frente a la violencia machista. Para ello, hay que abundar en las campañas de sensibilización de la ciudadanía y dedicar más presupuesto y esfuerzos a la política de prevención con el objetivo de llegar a erradicar una de las mayores lacras y vergüenzas de nuestra sociedad: la violencia de género.



Han pasado 12 años desde que el Gobierno socialista de Rodríguez Zapatero aprobara la Ley Orgánica de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, que ha supuesto un revulsivo frente a este tipo de violencia, impulsando su primera ley -la Ley Orgánica 1/2004-, con un fundamento transversal de la lucha contra la misma y que ha sido respaldada por un amplio acuerdo de todos los partidos políticos. No obstante, los datos a día de hoy son preocupantes. El Gobierno del Partido Popular ha reducido drásticamente la partida presupuestaria específica: apenas alcanza el 0,0103%, lo que significa un 10,92% menos en 2016 respecto a 2009. Pero no sólo esto. La coordinación institucional no está bien articulada, lo que nos lleva a afirmar que, a día de hoy, ha fallado la respuesta del Gobierno del PP contra la violencia de género.

Según datos oficiales del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, desde enero de 2003 a octubre de 2016 más de 800 mujeres han sido asesinadas en España. El Observatorio contra la Violencia de Género del Consejo General del Poder Judicial y la Fiscalía General del Estado dan, además, la voz de alarma por el reducido número de denuncias presentadas. El 75% de las víctimas no ha presentado denuncia ante el número tan elevado de mujeres que son víctimas de la violencia de género. Son 33.593 mujeres, un 8,8% más que en el segundo trimestre del 2015.

Los 12 años de andadura de la Ley Orgánica de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género han servido, sin embargo, para desmontar totalmente algún prejuicio de los detractores de esta realidad como las llamadas "denuncias falsas". La última Memoria de la Fiscalía General del Estado despeja cualquier duda al respecto al afirmar que "el escaso porcentaje de causas incoadas cada año por delito de acusación o denuncia falsa supone un 0.0015% es suficientemente elocuente para rebatir las voces que se alzan en torno a la prevalencia de las denuncias falsas en materia de violencia sobre la mujer". Y el balance de la aplicación de las medidas ya desarrolladas de esta Ley integral demuestra la necesidad de mantener un amplio consenso social y político, así como de culminar su desarrollo.

La Ley de Reforma Local, no consensuada con los partidos de la oposición e impuesta por el Gobierno del PP, calificó como impropias las competencias que los ayuntamientos y las entidades locales venían ejerciendo en materia de igualdad y violencia de género, alejando de esta manera los servicios públicos de la atención de las mujeres y suprimiendo la labor de detección, denuncia y apoyo específico, que realizaban los servicios sociales municipales.

Por último, tal como han recomendado tanto la CEDAW como el Convenio del Consejo de Europa sobre Prevención y Lucha contra la Violencia contra la Mujer y la Violencia Doméstica, somos conscientes de que es el momento de ampliar la Ley Integral contra la Violencia de Género, de manera que estén recogidas en ella todas las manifestaciones de dicha violencia y no exclusivamente las que se producen en el seno de las relaciones de pareja tal y como ocurre en este momento.

En este sentido, en Andalucía los distintos agentes sociales, el tejido asociativo feminista y el Consejo Andaluz de Participación de las Mujeres coincidieron en la necesidad de formular, proponer y suscribir un Pacto de Estado para la erradicación de la violencia que se ejerce contra las mujeres e instar a la sociedad en su conjunto a un gran Acuerdo Social, Político e Institucional contra la violencia de género, que fue acordado por el Consejo de Gobierno de 17 de noviembre de 2015 y alcanzó su texto definitivo tras las aportaciones de las organizaciones sociales y políticas, en julio de 2016, siendo remitido al Gobierno de la Nación.

Tras un año reclamando y reivindicando dicho Pacto de Estado, comprobamos con satisfacción que el pasado 15 de noviembre el Congreso de los Diputados aprobaba por

unanimidad una iniciativa a propuesta del Grupo Parlamentario Socialista a fin de promover un Pacto Social, Político e Institucional que recupere el espíritu de consenso de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, vinculando a todos los partidos políticos, poderes del Estado y sociedad civil en un compromiso firme en pro de una política sostenida para la erradicación de la violencia machista. Dicha iniciativa fue consensuada con el resto de grupos de la Cámara, por lo que se inicia un nuevo camino de diálogo que da esperanzas a miles de mujeres víctimas de la violencia machista y a sus hijos e hijas.

Por todo ello lo anteriormente expuesto, y porque la tolerancia cero a la violencia contra las mujeres debe ser un valor de la sociedad en su conjunto, y para poder ser eficaces, llevándose a cabo también desde la Administración más cercana a la ciudadanía, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de AROCHE (Huelva) formula la siguiente MOCIÓN para que el Pleno se pronuncie sobre la misma y adopte los siguientes,

#### ACUERDOS

**PRIMERO.** Impulsar desde el ámbito local la sensibilización sobre la violencia de género y la detección y apoyo a las víctimas y sus hijos e hijas menores.

**SEGUNDO.** Impulsar la aplicación de la Ley de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género en coordinación con todos los poderes públicos, tanto locales como autonómicos y estatales.

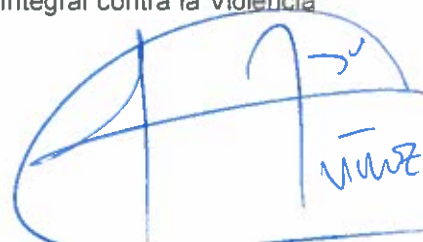
**TERCERO.** Reclamar que los ayuntamientos y entes locales recuperen expresamente las competencias en igualdad y violencia de género, con dotación presupuestaria suficiente, igual que el resto de las Administraciones Públicas, en el ámbito de sus respectivas competencias, con el objeto de aplicar en su integridad y de forma eficaz la Ley Orgánica 1/2004, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género.

**CUARTO.** Declararse municipio libre de violencia de género. Para ello, este municipio garantizará una red de atención social a las mujeres en situación de violencia y que les ayudará a busear alternativas para recuperar su vida (derechos laborales, políticas de formación, apoyo al empleo, vivienda, ayudas sociales). En dicha red estarán incluidos los servicios de protección, información, asesoramiento, acompañamiento y acogida para mujeres en situación de violencia de género, sus hijos y sus hijas.

**QUINTO.** Este Ayuntamiento exige, y quiere trasladar, al Gobierno estatal que:

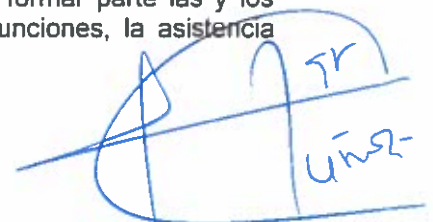
Conforme al acuerdo unánime del Congreso de los Diputados de 15 de noviembre, ponga en marcha en el plazo más breve posible las siguientes medidas:

1. Promover la suscripción de un Pacto de Estado en materia de Violencia de Género por el Gobierno de la Nación, las Comunidades Autónomas y Ciudades con Estatuto de Autonomía y la Federación Española de Municipios y Provincias, que siga impulsando políticas para la erradicación de la violencia sobre la mujer como una verdadera política de Estado. Un pacto que recupere el espíritu de consenso de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia



de Género, vinculando a todos los partidos políticos, poderes del Estado y sociedad civil en un compromiso firme en pro de una política sostenida para la erradicación de la violencia de género.

2. Dotar suficientemente las partidas presupuestarias, especialmente los recursos desf mados a la prevención y a la asistencia social de las víctimas y de sus hijos e hijas, dependientes tanto de las Comunidades Autónomas, como de los servicios de proximidad de los ayuntamientos y Centros de la Mujer para el desarrollo y cumplimiento de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género y la Ley Orgánica 8/2015, de 22 de julio, de modificación del sistema de protección a la infancia y a la adolescencia.
3. Reforzar el funcionamiento de las Unidades de Coordinación y de Violencia sobre la Mujer dependientes de las Delegaciones el Gobierno en las Comunidades Autónomas y de las Subdelegaciones del Gobierno y Direcciones Insulares, con el fin de procurar un seguimiento personalizado de las víctimas de violencia de género en el territorio, impulsando la coordinación a través de mesas interdisciplinares con órganos autonómicos y locales para el seguimiento de la seguridad, protección y atención a las mujeres víctimas y a sus hijos e hijas.
4. La puesta en marcha en los juzgados especializados en Violencia de Género del Acompañamiento Judicial Personalizado para hacer accesible la información a las mujeres víctimas de violencia de género sobre el itinerario y procedimiento más seguro, en su recorrido judicial desde el momento en el que ponen la denuncia hasta el final del proceso.
5. Estudiar, en colaboración con las comunidades autónomas, la viabilidad de establecer pautas y protocolos de intervención para la atención integral a las mujeres que han retirado la denuncia por violencia de género, así como para la atención y, en su caso, incentivación a víctimas que no hubieran presentado nunca denuncia pero cuentan con un certificado de servicios sociales u otro documento similar. En este último caso, y ante la detección de riesgo real por parte de los servicios públicos, sociales o sanitarios, poner en marcha protocolos de atención social integral, especialmente proporcionando una garantía habitacional.
6. Activar de forma permanente el Plan Nacional de Sensibilización y Prevención de la Violencia de Género, involucrando específicamente a las instituciones educativas y los medios de comunicación: impulsando la formación especializada en perspectiva de género para los y las profesionales de los medios de comunicación.
7. En el marco del futuro Pacto por la Educación, avanzar en colaboración con las comunidades autónomas en la incorporación de la formación específica en igualdad y de prevención de la violencia de género.
8. Poner en marcha un Plan Integral para prevenir, proteger y reparar el daño a menores víctimas de violencia de género. Dicho plan deberá potenciar decididamente el uso de las redes sociales y nuevas tecnologías para llegar a esas víctimas potenciales. Los menores son víctimas directas de la violencia de género y, como tales, deben ser atendidos en las Oficinas de Asistencia a las Víctimas, con todos los derechos que las asisten.
9. Continuar avanzando y garantizar la formación especializada y acreditada que permita valorar el aprovechamiento de conocimiento de las y los magistrados al frente de órganos jurisdiccionales especializados, así como de las y los abogados, procuradores, fiscales, letrados y empleados públicos de la Administración de Justicia, forenses y equipos psicosociales que intervengan en los juzgados especializados de violencia sobre la mujer, de conformidad con la Ley Orgánica 7/2015, de 21 de julio, por la que se modifica la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial. Esta formación debe impartirse desde la perspectiva de género y de derechos humanos. De conformidad con dicha disposición legal, los Institutos de Medicina Legal y Ciencias Forenses contarán en todo caso con Unidades de Valoración Forense Integral y que de ellas podrán formar parte las y los psicólogos y las y los trabajadores sociales para garantizar, entre otras funciones, la asistencia



especializada a las víctimas de violencia de género y el di- seño de protocolos de actuación global e integral en casos de violencia de género.

10. Incrementar la formación específica en violencia machista de todo el personal especializado que intervenga en la atención integral a las mujeres y sus hijos e hijas. Especialmente en las fuerzas y cuerpos de seguridad y al ámbito judicial y de atención psicológica en juzgados; para ampliar la formación del turno de oficio especializado en violencia de género.
11. Ampliar las disposiciones preventivas, procesales, punitivas y protectoras de la ley de 2004 así como del resto del ordenamiento jurídico para abarcar, con las adaptaciones necesarias, todas las formas de violencia contra la mujer, como el sexting o los nuevos tipos de acosos, hostigamiento, acecho o stalking tal como exige la Recomendación General nº 19 de la CEDAW y el Convenio del Consejo de Europa sobre Prevención y Lucha contra la Violencia contra la Mujer y la Violencia Doméstica (Convenio de Estambul), que España ha ratificado e implementar las recomendaciones del Consejo de Derechos Humanos de Naciones Unidas elaboradas por el grupo de trabajo de las Naciones Unidas sobre la cuestión de la discriminación contra las mujeres en la legislación y en la práctica. En aplicación de este Convenio, ampliar las disposiciones sobre la trata de personas que tiene especial incidencia en mujeres y niñas, sobre la mutilación genital femenina y sobre los llamados crímenes de honor.

En concreto, incluir en la LOMPIVG, al menos, las siguientes modificaciones:

Un nuevo Título que visibilice otras formas de violencia sobre la mujer por razón de género, más allá de los malos tratos en el seno de la pareja o ex pareja, recogiendo preceptos relativos a la sensibilización, formación de agentes, educación, protocolos y planes de colaboración y recogida y difusión de datos, entre otros.

Un nuevo Título que se refiera a la exigencia y términos de recogida de datos y promoción de su difusión, realización de estudios, impulso de investigaciones y realización de encuestas basadas en la población con el fin de estudiar las causas y efectos, evaluar la incidencia y percepción social y conocer las medidas para la erradicación de la violencia sobre la mujer, así como la eficacia de las mismas.

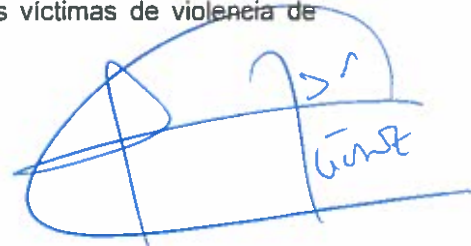
Un precepto específico, dentro del Título I de la LO 1/2004, relativo a las medidas de sensibilización, prevención y detección que visibilice la colaboración de la sociedad civil en las acciones de concienciación pública, orientadas a la prevención y detección temprana, así como a la creación de una conciencia social de rechazo a la violencia de género.

12. Incrementar las actuaciones de sensibilización para intensificar el compromiso conjunto por una sociedad libre de violencia contra las mujeres, apoyando a las víctimas y rechazando a quienes provocan el maltrato.

13. Luchar activamente contra el tráfico y la trata de personas, así como contra la prostitución, entendidas ambas como explotación, esclavitud, violación de derechos humanos y cosificación de las mujeres, identificando en cada caso a los responsables de espacios de impunidad como el ejemplo de incentivos y propaganda (por ejemplo, la publicidad del negocio de la prostitución en los medios de comunicación).

14. Adoptar el compromiso político de no conceder ningún indulto en cualquier delito vinculado a la violencia de género.

15. Impulsar la modificación del artículo 416 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal para suprimir la dispensa de la obligación de declarar contra su cónyuge o pareja de las víctimas de violencia de





género, así como suprimir el atenuante de la confesión para este tipo de delitos y la preceptividad de la asistencia letrada antes de la interposición de la denuncia.

16. Establecer la necesidad de comunicar a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado las denuncias presentadas por comparecencia en el Juzgado, de modo que consten en el sistema de seguimiento en los casos de violencia de género (VIOGEN) y se pueda valorar el riesgo de la víctima.

**SEXTO.** Este Ayuntamiento exige, y quiere trasladar, a las fuerzas políticas representadas en el Congreso de los Diputados que:

- Conforme a lo acordado el pasado 15 de noviembre, antes del 31 de diciembre de 2016, proceda a crear una Subcomisión en el seno de la Comisión de Igualdad con el fin de articular dicho Pacto.
  - Que la subcomisión elabore, en el plazo máximo de cuatro meses desde su constitución, un informe en el que se identificarán y analizarán los problemas que impiden avanzar en la erradicación de las diferentes formas de violencia de género, y contendrá un conjunto de propuestas de actuación entre las que se incluirán específicamente las principales reformas que deberán acometerse para dar cumplimiento efectivo a ese fin, así como a las recomendaciones de los organismos internacionales, ONU y Convenio de Estambul.
  - El informe, una vez aprobado, se remitirá al Gobierno para que, en el plazo máximo de dos meses lo someta a acuerdo con los representantes de comunidades autónomas, ayuntamientos, partidos políticos, Administración de Justicia y asociaciones feministas, sindicales, empresariales y civiles.
- Las medidas contenidas en el informe que supongan la modificación de textos legales vigentes serán remitidas a las Cortes Generales en un plazo no superior a seis meses para su tramitación.
  - El Pacto incluirá la creación de una Comisión de Seguimiento del mismo que se reunirá siempre que lo requieran las circunstancias y, en todo caso, una vez al año con el fin de evaluar los acuerdos alcanzados, cuyo desarrollo y aplicación será revisado, en todo caso, cada cinco años.

Se procede a la votación, aprobándose por unanimidad, con un total de nueve votos, PSOE(7), PP(1) y Grupo Mixto(1).

#### **7.- Moción del Grupo Político Municipal del Partido Popular sobre hacer público el desglose completo de las herencias de Doña Francisca González Romero y Don Amalio Fernández Díaz.**

A continuación se procede a leer la moción, por el portavoz del Grupo Popular en el Pleno:

##### **Exposición de motivos:**

Don Amalio Fernández Díaz fue un fiel servidor de este Ayuntamiento pues durante muchos años ejerció su profesión de municipal con una gran profesionalidad.

Después de una larga vida y de pasar por situaciones familiares muy ~~difíciles~~ de asimilar para unos padres, decide designar en su testamento como heredero único al Ayuntamiento de Aroche. Este hecho que honra tanto a Don Amalio Fernández Díaz como a su esposa Doña Francisca González Romero es un hecho sin precedentes en este Ayuntamiento.

Como se ha reseñado anteriormente, el matrimonio Fernández González tuvo que vivir momentos muy duros con las desgraciadas pérdidas de sus dos hijos, hecho que supuso un duro golpe emocional del cual no terminaron de recuperarse. Consecuencia de todo ello, el



matrimonio vio deteriorada su salud física y mental durante muchos años, encontrándose solos ante tal calamidad, con la única asistencia de familiares que viven a kilómetros de distancia.

Según informes, los servicios sociales del Ayuntamiento de Aroche se hacen eco de la situación y toman cartas en el asunto iniciando el proceso de custodia y tutela del matrimonio el cual parece llegó a buen fin y tanto Don Amalio Fernández Díaz como Doña Francisca González Romero estuvieron en sus últimos días de vida bajo la custodia y tutela del Ayuntamiento de Aroche el cual asumió la responsabilidad de velar por el buen estado de ambos ancianos.

Parece ser, según informaciones recibidas, que durante dicha custodia y tutela ambos ancianos vieron deteriorada aún más su salud y Don Amalio tuvo que ser ingresado en el hospital comarcal y también en un hospital de la capital onubense, por instancia de su hermano el cual estuvo a su lado en todo momento. Así mismo, viendo la desdichada situación del enfermo y su nula capacidad cognitiva para cuidarse y para conocer cuál era su bien y el de su mujer, decidió ingresarlo en una residencia de ancianos en la población de Tharsis donde nadie fue a verlo ni a interesarse por su salud, a excepción de su hermano y otros familiares, y dónde finalmente murió en agosto de 2013.

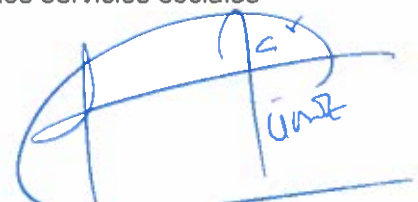
Anteriormente al fallecimiento de su marido, Doña Francisca González Romero fue atendida por familiares suyos al comprobar la situación tan lamentable en la que se encontraba, sin ser cuidada como debía, y la desplazaron a Caravaca, a kilómetros de distancia para velar por ella. Eso fue a principios del 2013 y a los 15 días falleció prácticamente en la indigencia. Doña Francisca pasó sus últimos años en cama y sus familiares tanto directos como políticos consideran que no fue atendida debidamente y que se permitió que su esposo, el cual padecía una enfermedad cognitiva importante y que lo incapacitaba, impidiese que las personas designadas por los servicios sociales (del Ayuntamiento de Aroche o de Diputación) entrasen en la casa a cuidar de su esposa.

Es objeto de esta moción, conocer de primera mano cuál fue la actuación del Ayuntamiento de Aroche en todo el anterior proceder pues es incoherente que teniendo la custodia y tutela de estos dos ancianos se permitiese sin ninguna reacción que otras personas, aunque fuesen familiares, moviesen al matrimonio a otros lugares fuera de su domicilio habitual. También es llamativo que conociendo de primera mano la situación de ambos enfermos y, en especial, la situación de Doña Francisca, se permitiese que esta pobre anciana siguiese viviendo en tales condiciones, sin poder ser atendida debidamente, muriendo en la más mísera situación, sin necesidad alguna, pues contaba con medios suficientes para haber sido cuidada por profesionales en centros especializados.

Después del desgraciado desenlace, se hizo público el testamento y en el mismo se designaba al Ayuntamiento de Aroche como heredero único de todos los bienes que habían dejado los dos desdichados ancianos.

Según certificado del Secretario Accidental de este Ayuntamiento, en el pleno ordinario del día 5 de febrero de 2014, el Ayuntamiento de Aroche acepta los bienes procedentes de las herencias de Doña Francisca González Romero y Don Amalio Fernández Díaz, pero en dicho certificado no se enumera dichos bienes.

Ante esto, consideramos muy importante que desde el Ayuntamiento de Aroche, en aras a la transparencia y a la inmensa gratitud que debe mostrar ante esto dos ancianos se haga público y se difunda debidamente entre todo el pueblo de Aroche un listado detallado de todos los bienes que ha heredado de este matrimonio, tanto de los inmuebles como de las cuentas bancarias con el saldo de cada una. Así mismo, consideramos que en memoria de ambos y de sus hijos desgraciadamente fallecidos, se dé en esta mesa una explicación de cuál fue la actuación del Ayuntamiento de Aroche en todo el proceso desde que los servicios sociales



son concededores de la lamentable situación por la que pasan ambos ancianos hasta que fallecen.

**Propuesta de acuerdos:**

El Grupo Municipal del Partido Popular en el Ayuntamiento de Aroche, propone que se adopten los siguientes acuerdos:

1º Instar al actual equipo de gobierno del PSOE, a que hagan público el desglose completo (bienes, derechos y acciones) de las herencias recibidas por el Ayuntamiento de Aroche, de Doña Francisca González Romero y Don Amalio Fernández Díaz, y se difunda entre toda la localidad.

2º Instar al actual equipo de gobierno del PSOE, a que esta publicación se haga a través de una dación de cuentas en el siguiente pleno ordinario para que sea recogida en acta del pleno de la Corporación Municipal.

3º Instar al actual equipo de gobierno del PSOE, a que esta herencia se dedique únicamente a fines sociales que repercutan en el beneficio de los vecinos de Aroche.

4º Instar al actual equipo de gobierno del PSOE a que haga público en qué fines está invirtiendo el dinero recibido de la herencia, desglosando detalladamente cada euro sacado de las cuentas.

5º Instar al actual equipo de gobierno del PSOE a que inicie los trámites para gratificar a la familia Fernández González nombrando una calle o una plaza de nuestra localidad con sus apellidos.

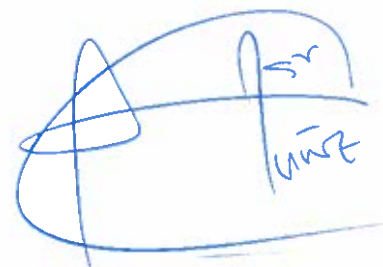
3º Instar al actual equipo de gobierno del PSOE, a que realicen las actuaciones oportunas para que los anteriores acuerdos sean llevados a cabo en tiempo y forma adecuada.

Tras una aclaración por parte del alcalde de que son hechos que ocurrieron en la anterior legislatura, y que ahora lo que se está fiscalizando es la gestión de los inmuebles. Añade que la Exposición de Motivos de la Moción insinúa hechos graves relatados en informes que no constan y que debieran estar documentadas por suponer acusaciones graves, y totalmente inaceptables. Se añade que en la Moción se proponen cosas que ya efectúa el Ayuntamiento y que en todo caso están previstas.

El representante del Grupo Mixto, Sr. D. Paulino expone que las actuaciones del Ayuntamiento en la anterior legislatura sobre esta cuestión se desarrollaron de forma efectiva.

El portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular en el Ayuntamiento de Aroche, señala que en la Moción se exponen cosas que el Ayuntamiento no ha hecho, y que desconocen el desglose de la herencia.

Se procede a la votación, rechazándose la moción, con 8 votos en contra: PSOE(7), Grupo Mixto(1); y 1 voto a favor: PP (1).



## **8. Moción del Grupo Político Municipal del Partido Popular sobre implantación y despliegue de redes de fibra óptica en el municipio de Aroche.**

El portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular en el Ayuntamiento de Aroche, procede a leer la Moción:

"El desarrollo económico de los territorios en pleno siglo XXI depende, en gran parte, del acceso de las empresas, de los autónomos y de la población en general a las nuevas tecnologías de la información siendo la fibra óptica una tecnología que facilita la transmisión de datos a alta velocidad, con mayor seguridad y fiabilidad, facilitando con ello el trabajo y optimizando el tiempo de ejecución de tareas.

Hoy día el desarrollo del comercio on-line así como la formación online son fundamentales para poder introducirse con posibilidades de éxito en el mercado laboral y comercial de Internet.

Siendo conscientes de todo lo que puede ofrecer nuestro pueblo a nivel de productos, de personal, de servicios, de turismo y de ocio, consideramos que es fundamental para el mismo y para su futuro económico que se garanticen buenos accesos a las nuevas tecnologías de la información y formación a través de redes de fibra óptica y entendemos, por tanto, que Aroche no se puede quedar fuera de la implantación y despliegue de dichas redes en la sierra de Huelva.

Nuestras empresas, nuestros autónomos, nuestros estudiantes, nuestros trabajadores y todos nuestros vecinos en general, tienen derecho a disfrutar de los beneficios de esta nueva tecnología que facilita su desarrollo profesional y personal.

### **Propuesta de acuerdo:**

El Grupo Político Municipal del Partido Popular en el Ayuntamiento de Aroche propone al pleno que se adopten los siguientes acuerdos:

1º Instar al equipo de gobierno del Partido Socialista de esta corporación; a que acometa líneas de financiación a través de subvenciones de la Consejería de la Junta de Andalucía o de otras administraciones con competencias en la materia.

2º Instar al equipo de gobierno del Partido Socialista de esta corporación; a que inicie la implantación de redes de fibra óptica en nuestro municipio, contactando con las empresas adecuadas para tal fin y siguiendo el ejemplo de otros municipios serranos.

3º Instar al equipo de gobierno del Partido Socialista de esta corporación; a que dé traslado a la Consejería de la Junta de Andalucía con competencias en la materia, de esta moción como de su propuesta de acuerdos.

4º Instar al equipo de gobierno del Partido Socialista de esta corporación; a que realice todas las actuaciones necesarias para que se lleven a cabo los anteriores puntos de acuerdos."

El Sr. Paulino (Grupo Mixto), indica que todo lo que se avance para la tecnología es bueno.



El Sr. Alcalde señala que lo que se propone ya se está implantando por la Diputación en Aroche, por lo que carece de sentido apoyar una moción que ya se está llevando a cabo. Ya está en marcha, y seguirá trabajando con la Diputación.

Se procede a la votación, rechazándose la Moción, con 7 votos en contra: PSOE(7), y 2 votos a favor: PP (1) y Grupo Mixto(1).

### **9. Moción del Grupo Político Municipal del Partido Popular sobre petición de un servicio de asistencia sanitaria de urgencias de forma continuada en el consultorio médico de Aroche.**

A continuación se procede a leer la moción, por el portavoz del Grupo Popular en el Pleno:

#### **Exposición de motivos:**

El Diccionario de la Real Academia de la Lengua define al término salud, como: conjunto de servicios gubernativos ordenados para preservar la salud del común de los habitantes del municipio. Lamentablemente, esto no se cumple en nuestro pueblo.

Este derecho lo venido reclamando insistentemente desde hace ya muchos años y creemos que desde el Gobierno Municipal no se está haciendo lo suficiente para exigir a la Consejería de Sanidad de la Junta de Andalucía que reconsidere su postura y disponga en nuestro municipio un servicio sanitario de 24 horas donde se atiendan las urgencias a cualquier hora.

Meses atrás usted creó la MESA DE DIÁLOGO MÉDICO 24 HORAS, donde conscientemente se nos excluyó, alegando usted que solo había invitado a la misma a quienes consideraba que iba a asesorarle bien en la cuestión de referencia. No sabemos por tanto cuál ha sido la actividad de dicha mesa de diálogo en estos meses de vida pero lo que sí sabemos es que la Consejería de Sanidad de la Junta de Andalucía sigue sin tomarse en serio la salud de los arochenos pues intenta parchear y tapar bocas con una medida totalmente insuficiente.


El consultorio médico solo esta operativo de las 9 de la mañana a las 15 horas del día, durante 2 días a la semana. Un solo día a la semana cada médico atiende a sus pacientes hasta las 19 horas sin atenderse urgencias en estas horas por lo que desde las 15 horas a las 9 horas de la mañana del día siguiente, en días laborables y las 24 horas del día en durante los fines de semana y días festivos, el consultorio médico de Aroche se encuentra cerrado, negándose la posibilidad de preservar la salud de nuestras vecinas y visitantes, más de 3.200 personas que durante ese tiempo no tienen derecho a la sanidad pública y universal en su municipio y deben desplazarse, la mayoría de las veces, con sus propios medios, a la localidad vecina.

Hablar de calidad de vida es, antes que nada, hablar de salud, y ésta pasa ineludiblemente por disponer de unos servicios sanitarios eficaces e inmediatos.

Considerando esta prolongada situación como injusta para nuestras vecinas y vecinos.

#### **Propuesta de acuerdo:**

El Grupo Político Municipal del Partido Popular en el Ayuntamiento de Aroche propone al pleno que se adopten los siguientes acuerdos:



1º Instar a la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía a que:

1.1 Instaure en el consultorio médico de Aroche un servicio de urgencias sanitarias provisto de: un facultativo/a médico de esta especialidad, un enfermero/p y una ambulancia de urgencias.

1.2 Que este servicio esté disponible **las 24 horas del día los 365 días del año**, para con ellos, nuestras vecinas y vecinos estén más protegidos antes posibles problemas de salud.

2º Instar al equipo de gobierno del Partido Socialista de esta corporación a que dé traslado de esta moción y sus puntos de acuerdo a la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía.

3º Instar al equipo de gobierno del Partido Socialista de esta corporación a que realice todas las actuaciones necesarias para que se lleven a cabo los puntos de acuerdos anteriores.

El Sr. Paulino, el concejal del Grupo Mixto, señala que no tiene datos, pero cree que el servicio no funciona bien, y que él está a favor del Servicio Médico de 24 horas.

El Sr. Alcalde, considera que el Grupo Municipal del PP debe trabajar más las exposiciones de motivos de las Mociones, en relación a los datos que aportan en las mismas, porque el PP ha gobernado 7 años (desde el 1997 al 2003) y que reclame ahora un servicio de 24 horas parece cinismo y electoralista. Considera que la propuesta es electoralista y que no se plantea en términos adecuados, no llamando a las cosas por su nombre.

Añade que no se ha constituido una mesa de diálogo sino de asesoramiento a la alcaldía, y se asesora por quien considera conveniente, y no considera que el Grupo Popular pueda hacer propuestas porque hace medidas electoralistas como hacerse fotos en la puerta del Centro de Salud de Aroche, con el PP, apostando por el médico de 24 horas, en el marco de su política, que se erige en modelo, cuando la política del Partido Popular a nivel nacional no es ejemplo de apuesta por la sanidad pública.

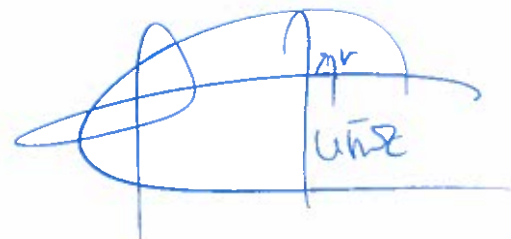
Reitera que la propuesta es electoralista y partidista, pero que el equipo de gobierno del Ayuntamiento de Aroche si cree que es necesario que se tenga el consultorio las 24 horas, indicando que tiene cita con el Consejero de Sanidad el día 23, y que aunque la legislación de la sanidad rural no lo permita, se está a través de la negociación intentándolo.

Considera que es interesado desde el punto de vista de un profesional médico el decir que el servicio no está funcionando bien; se dice en la moción que las urgencias no se atienden por la tarde, pero eso no es cierto, porque la ley dice que deben atenderse.

Añade el Sr. Alcalde que se está trabajando en esta línea, y que se van a ampliar los días de tres a cinco, y se trabaja en la línea de mejorar la asistencia sanitaria en Aroche. A continuación refiere el Sr. Alcalde, la cartera de servicios médicos del municipio de Aroche.

El portavoz del Grupo Municipal del PP, indica que el compromiso del alcalde con el pueblo es del centro 24 horas. Le reconoce que ha habido mejoras, pero que no son suficientes. Que en julio trajeron la moción y se dejó sobre la mesa. Que la Junta ha hecho algo pero que no es suficiente. Señala el portavoz del Grupo Popular que volverán a traer la Moción al Pleno.

Se vota si se queda la moción sobre la mesa o no. El resultado de la votación es 7 votos (PSOE) a favor de dejarlo sobre la mesa, y 2 votos a favor de que se vote, 1 (PP) y 1 (Grupo Mixto). La moción se queda sobre la mesa.



**10.- No se presentan asuntos urgentes.**

**11.-Ruegos y Preguntas.**

En el apartado de Ruegos, el portavoz del Grupo Popular en el Pleno, ruega que se instale alumbrado navideño en la Ceciña.

Llegado el apartado de Preguntas, el portavoz del Grupo Político Municipal del Partido Popular en el Ayuntamiento de Aroche, presentó las siguientes **preguntas** al Pleno ordinario del día 21 de diciembre de 2016.

**Preguntas para: D. José Antonio Muñoz, como alcalde-presidente de esta Corporación Municipal.**

1ª ¿Le parece a usted un correcto ejercicio de ética y una correcta transparencia de su gestión que los vecinos de Aroche lleven 18 meses sin poder dirigirse a los concejales del Grupo Popular en su despacho mientras sus concejales sí los tienen e incluso el propio Grupo Socialista también disponer de un despacho desde el mes de octubre de 2015? ¿Cuándo va a dejar usted de poner excusas y va a habilitar un despacho para que los concejales del Grupo Popular podamos realizar nuestra labor democrática de oposición en esta Corporación? Se remite el Sr. Alcalde en su respuesta a lo respondido en sesiones anteriores.

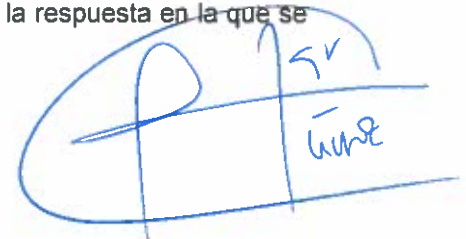
2ª ¿Por qué no se nos han facilitado aún los Estatutos Sociales de la empresa municipal Emdaro Aroche SLU, rogados en los sucesivos plenos ordinarios hace más de 15 meses? ¿Qué razones tiene usted para no entregarnos esta documentación? Se remite el Sr. Alcalde en su respuesta a lo contestado en Plenos anteriores y a que planteen estas cuestiones en los órganos del Consejo de Administración, y que para ello el Grupo Popular se incorpore a dichos órganos.

3ª ¿Por qué no se nos ha facilitado la información de los procesos judiciales a favor y en contra que tiene abiertos actualmente el Ayuntamiento de Aroche, rogados en el Pleno Ordinario el 26 de julio de 2016, hace 5 meses? ¿Qué pretende usted ocultar con esta actitud? Indica el Sr. Alcalde que ya se ha contestado verbalmente en Plenos anteriores, que son los ALPES y una demanda del Colegio de Arquitectos, ya archivada. Respecto al tema de la documentación, le remite a lo anterior cuando esté elaborada.

4ª ¿Por qué se sigue sin convocar la Junta de Gobierno una vez al mes, como fija el artículo 50 del Reglamento de Funcionamiento del Pleno y Comisiones Informativas del Ayuntamiento de Aroche aprobado por esta Corporación Municipal en el pleno orgánico de 8 de julio de 2015? Un año y medio incumpliendo lo aprobado en pleno. ¿Le parece democrática esta actitud? Se indica por el Sr. Alcalde que no está constituida la Junta de Gobierno ni la Junta de Portavoces, pero rectifica indicando que creía se refería a otras comisiones. El Sr. alcalde indica que no es de obligatoria la convocatoria. Y el portavoz del Grupo Municipal quiere que conste en acta que él entiende que si es de obligatoria convocatoria según el artículo 50 y que el alcalde indica que no.

5ª ¿Por qué no se convocan las Juntas de Portavoces antes de los Plenos? Se indica por el Sr. Alcalde que no es necesario, porque el Sr. Alcalde admite todas las mociones y preguntas que se plantean a los Plenos.

6ª ¿Por qué no se nos ha facilitado la copia del expediente completo de las Viviendas de Protección Oficial, rogado en los sucesivos plenos ordinarios desde hace 15 meses? ¿Qué quiere ocultar no facilitándonos esta documentación? Entiende el Sr. Alcalde que se remite a la respuesta en la que se



indica al Grupo Popular que debieran integrarse en los órganos de administración de dichas entidades y allí realizar el control preceptivo.

7ª ¿Por qué no se planificó bien las obras en las instalaciones de la piscina climatizada para evitar el retraso de la apertura de la misma durante el mes de septiembre de 2016? Responde el alcalde: Porque ha habido un cambio de normativa desde que el arquitecto redactó el proyecto de la piscina, y ha habido que adaptarlo.

8ª ¿Ha averiguado usted ya en qué momento del proceso de enajenación se encuentra la venta de la vivienda de Cartaya, propiedad del Ayuntamiento de Aroche proveniente de la herencia de Don Amalio Fernández Díaz y Doña Francisca González Romero? ¿Se sabe cuál va a ser el precio de venta? ¿De qué forma se va a ofertar la vivienda? Responde el alcalde: Está en proceso de venta por subasta pública y el precio está en torno a los 52.000 euros.

9ª ¿Puede explicar por qué a mediados del mes de noviembre los vecinos de nuestro pueblo no pudimos ver en varios días el paquete de canales de televisión de TVE? ¿Por qué no se arregló el problema con más agilidad? Responde el alcalde: El tema de telecomunicaciones lo lleva Retevisión. Añade que tardaron en arreglarlo unos tres días.

10ª Como presidente de la empresa EMDARO le preguntamos ¿Por qué no se ha dispuesto aún la baranda de protección de la rampa en la vivienda adaptada de las VPO, de la familia de Doña Maribel Silva? Responde el alcalde: Como Presidente de EMDARO les invita a participar en su Consejo de Administración para tratar los asuntos de EMDARO.

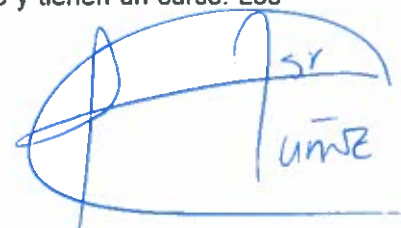
11ª ¿A qué va a dedicar la vivienda y las dependencias del edificio situado en el Paseo Ordóñez Valdés que se ha quedado libre como consecuencia del traslado de la Guardia Civil al cuartel nuevo? Responde el alcalde: La piensan utilizar de almacén.

12ª ¿Qué días de vacaciones ha disfrutado usted en lo que va de 2016? Responde el alcalde: Ninguno

13ª ¿Dónde están los Decretos de Alcaldía dónde usted delega en sus tenientes de alcaldes? ¿Sabe usted que está incumpliendo la ley si esos decretos no se realizan y se publican? ESTA PREGUNTA NO ES FORMULADA FINALMETE EN EL PLENO, el portavoz del Grupo Popular no la formuló finalmente.

14ª ¿Le parece a usted una muestra de buena transparencia y democracia que a día de hoy 19 de diciembre aún no estén publicadas en el portal de transparencia de la página Web oficial del Ayuntamiento de Aroche las actas de los dos anteriores plenos ordinarios de 29 de julio y 29 de septiembre de 2016, incumpliendo el primer punto de acuerdo de la moción presentada por el Grupo Popular sobre publicación de actas ya aprobadas de los plenos, aprobada por unanimidad por esta Corporación Municipal? ¿Sabe usted que están impidiendo el acceso a la información de los plenos de esta corporación a los vecinos de nuestro pueblo incumpliendo la legislación vigente? El Sr. Alcalde indica que es técnico el motivo por el que no está publicada el acta de 29 de julio. El Portavoz del Grupo Popular indica que la alusión al acta del 29 de septiembre de 2016, es tipográfico.

15ª Doña María Luisa Maestre Correa ha puesto varias veces en conocimiento de este Ayuntamiento los problemas de salubridad que presenta la vivienda colindante a su vivienda de la calle Zanja nº 32, pidiendo que desde esta administración se hiciera cargo del asunto e investigasen la situación de la vivienda tapia medianera con la suya. Al no ser atendidas sus reclamaciones, dirigió quejas a Sanidad y recibió respuesta oficial diciéndole que habían trasladado su petición al Ayuntamiento de Aroche por tener la competencia de la misma ¿Nos puede decir usted si algunos de sus concejales o usted mismo se han hecho cargo del problema de esta señora? Es un expediente de ornato y tienen un curso. Los expedientes tienen un trámite y está en trámite.





**Pregunta para Doña Leticia Fernández, como concejala de Asuntos Sociales:**

16ª Existe, como usted bien sabe, un programa de Empleo Especial para personas en Vulnerabilidad financiado por la Diputación. Normalmente, las personas que pueden llegar a ser beneficiarias de este programa son personas con escasos recursos económicos, llegando incluso a estar algunas por debajo del umbral de la pobreza. También suponemos que es sabido por usted que este programa de empleo solo aporta 15 días de trabajo a las personas seleccionadas siendo el sueldo inferior en esos 15 días a 300 euros. ¿Están estas personas exentas de tener que pagar las compulsas de los documentos que les requieren desde el Ayuntamiento para poder acceder a la selección del programa?. Se indica por Leticia que si tienen conocimiento de la situación por la persona se le ayuda.

17ª Como Concejala de lo Social de este Ayuntamiento, ¿se hace algo desde su concejalía para que las personas de nuestro pueblo que están pasando por situaciones económicas complicadas no tengan que desembolsar un dinero del que no disponen para hacer fotocopias y compulsar documentos necesarios para presentar en este Ayuntamiento u en otra administración, para poder acceder a programas especiales de empleo u ayudas? Indica el alcalde que ya está contestada con la anterior, que es la misma.

**Pregunta para Doña María de la Cinta Abades, como concejal de Viales, Alumbrado público y Edificios Municipales:**

18ª ¿Por qué aún no se ha puesto en funcionamiento el ascensor de MERCAROCHE? Recordamos que la cafetería y las oficinas de la planta superior es inaccesible para personas usuarias de sillas de ruedas, entre otras. Se indica por María Cinta que el ascensor ha tenido problemas técnicos y se están resolviendo.

19ª ¿Por qué aún no se ha puesto en funcionamiento el ascensor del edificio LA COMUNAL? Recordamos que Guadalinfo y las oficinas y consultas de las plantas superiores del edificio son inaccesibles para personas usuarias de sillas de ruedas, entre otras. Se indica por María Cinta que el ascensor ha tenido problemas técnicos debido a humedades y se están resolviendo.

20ª. ¿Considera usted que los edificios municipales son accesibles? Se indica por María Cinta que los edificios nuevos si porque han de estar adaptados conforme a la normativa. Los inconvenientes surgen con edificios de 50 años.

21ª. ¿En qué partida del presupuesto está incluido el dinero necesario para recoger la basura de todos los contenedores de Aroche y llevarlos al Polígono Llano de la Torre, los días martes de cada semana, coincidiendo con el día que GIAHSA no viene a llevarse la basura? ¿Cuánto dinero le dedica mensualmente el Ayuntamiento a esta función? Se indica por María Cinta que no se hacen servicios especiales, que lo realizan los propios trabajadores municipales. El Sr. Alcalde añade que se hace en los puntos de contenedores, cuya acumulación de residuos sobrepasa el número de contenedores.

Para concluir, el Sr. Alcalde desea a todos felices fiestas. A las 13.18, se levanta la sesión.

En Aroche, a 23 de junio de 2017.

EL ALCALDE-PRESIDENTE

LA SECRETARIA-INTERVENTORA

